



BUIN, 03 NOV 2023

DECRETO TC. N° 455 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 372, de fecha 01 de septiembre de 2023, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de licitación pública denominada "Construcción de Refugios Peatonales en Cuatro Sectores de Buin, Segundo Llamado".

3.- Con fecha 04 de octubre de 2023 en Decreto Alcaldicio TC N° 419, se rectifica la modificación del Anexo N° I Cronograma de la licitación "Construcción de Refugios Peatonales en Cuatro Sectores de Buin, Segundo Llamado".

4.- El Memorándum N° 1033, de fecha 19 de octubre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar las consultas, respuestas y modificación de cronograma de la licitación pública "Construcción de Refugios Peatonales en Cuatro Sectores de Buin, Segundo Llamado" ID 2723-68-LE23. Adjunta:

• Consultas, Respuestas, Aclaraciones y Modificaciones de la Licitación ID 2723-68-LE23, firmada por el Encargado de Gestión de Proyectos y el Secretario Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese las Consultas, Respuestas, Aclaraciones y Modificaciones, realizadas a la Licitación Pública denominada "Construcción de Refugios Peatonales en Cuatro Sectores de Buin, Segundo Llamado" ID 2723-68-LE23; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Ratífíquese la publicación en el Portal de Mercado Público de las Consultas, Respuestas y Aclaraciones, correspondientes a la licitación ID 2723-68-LE23, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha Preguntas	Fecha Respuesta
Desde el 04.09.2023	06.10.2023
Hasta el 27.09.2023	

3.- Autorícese la modificación del Anexo N° 1, Cronograma, de acuerdo a lo que se indica:

Fecha de publicación de respuestas	06 de octubre de 2023.
Fecha de cierre de recepción de la oferta	17 de octubre de 2023 a las 10:45 horas.
Fecha de acto de apertura electrónica	17 de octubre de 2023 a las 11:00 horas.
Fecha posible de adjudicación	24 de enero de 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ISSS
DISTRIBUCION:
- Control
- DAF
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES

“Construcción de Refugios Peatonales en Cuatro Sectores de Buin, Segundo Llamado”
ID 2723-68-LE23

1. Consultas y Respuestas

Nº	Fecha y hora	Preguntas (7)
1	10-09-2023 21:46:44	SE CONSIDERA ANTICIPO? Respuesta: No, remítase al punto 23.1 “Forma de Pago del Contrato” de las Bases Administrativas.
2	10-09-2023 21:47:01	PODEMOS CONSIDERAR AUMENTO DEL PRESUPUESTO EN UN 30%=? Respuesta: No, remitirse a Punto 4 letra b) de las Bases Administrativas.
3	10-09-2023 21:47:22	SE SOLICITA REGISTRO RENAC PARA INSPECCIÓN SERVIU? Respuesta: Por favor remitirse a Modificación N°1 y Aclaración N°1..
4	20-09-2023 20:18:04	Hola buenas tardes, cualquier empresa puede participar en esta licitación? Respuesta: Remitirse a Modificación N°1 y Aclaración N°1 y al Punto 6.1 “Inhabilidades para Ofertar” de las Bases Administrativas y los criterios de inadmisibilidad en el Punto 12.1. y otros correspondientes.
5	20-09-2023 20:19:19	Hola, si no se cuentan con registros MOP, es posible participar en la licitación? porque se podrían subcontratar dichos proyectos y obtener las aprobaciones. Respuesta: Por favor remitirse a Modificación N°1 y Aclaración N°1.
6	20-09-2023 21:08:45	Hola buenas, que contempla la aprobación eléctrica? obtención de te1? o que? Respuesta: Remitirse al punto 2.7.4 “Iluminación e Instalación” de las Bases Técnicas de Obra, donde indica ‘...siendo aprobado por las instituciones pertinentes, debe ser certificado ante la SEC mediante TE2 o según corresponda’. Y a todos los permisos/aprobaciones/tramitaciones que se refieran las Bases Administrativas y Técnicas.
7	20-09-2023 21:11:23	HOLA CONSULTA, CUAL ES EL CRITERIO QUE SE UTILIZA PARA DAR AVANCES A CADA UNA DE LAS PARTIDAS?, SE ENTIENDE QUE SI SE CUMPLE LO INDICADO EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL MANDANTE DEBE CANCELAR EL 100% DE LA PARTIDA, DE LO CONTRARIO CUAL SERIA EL ARGUMENTO O FORMA DE CALCULAR LOS AVANCES? Respuesta: Remítase al punto 23.1 “Forma de Pago del Contrato” de las Bases Administrativas

2. MODIFICACIONES

2.1 MODIFICACIÓN 1:

En cuanto al requisito establecido en el Punto 11.1. letra a) Certificado de Inscripción Vigente en SERVIU y MOP, de acuerdo a especialidades, se elimina requisito del certificado mencionado en la etapa de presentación de antecedentes de la Licitación, siendo exigible que el adjudicatario tome la responsabilidad de obtener todas las aprobaciones y/o autorizaciones necesarias en las entidades correspondientes para la correcta ejecución de las obras en el momento previo a la ejecución, quedando como condicionante para generar el acta de entrega de terreno, de igual forma el adjudicatario deberá cumplir con cada requisito asociado, ya sea ingresos de garantías, inspecciones, pagos u otros que sean requeridos y establecidos tanto en Bases Administrativas y Técnicas.

3. ACLARACIONES

3.1 ACLARACIÓN 1:

Según Modificación N°1, donde se elimina requisito de presentación de certificado mencionado, se aclara que, para mantener la correcta relación en las Bases de Licitación, también se elimina Punto 12.1, letra g) respecto a norma de Presentación de las Ofertas y todos los puntos que estén relacionados a la presentación del certificado previo a la adjudicación de la Licitación.



FABIÁN SERRANO OLEA
ENCARGADO DE GESTIÓN DE
PROYECTOS



ÓSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN